

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 12-08-2022. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. El señor ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZA quien actúa en nombre propio presenta escrito donde solicita la terminación del proceso por pago de la obligación aportando la liquidación pertinente y recibo donde consta consignación realizada al BANCO AGRARIO por la suma de \$10´000.000 de pesos mcte. La parte demandante durante el traslado presentó la liquidación del crédito.

SUMAN LOS INTERESES DE PLAZO:			\$ 3.476.011
SUMAN LOS INTERESES MORATORIOS:			\$ 1.729.875
TOTAL INTERESES:			\$ 5.205.886
TOTAL LIQUIDADO: [CAPITAL + INTERESES]			\$ 15.205.886

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No. 1728

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00006-00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte demandada ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, consignando ante el BANCO AGRARIO de esta Ciudad la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10´000.000), y la parte demandante presentó liquidación del crédito, el juzgado DISPONE:

1-REQUERIR a la parte demandada para que proceda a cancelar la suma \$5.205.886, en el término de 5 días, que fue la diferencia dada con la liquidación del crédito.

2-En caso de guardar silencio se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria